I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000902

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, - 9 AGO. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1765/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/248/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/780/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 05 de julio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/780/2018, se otorgó una subvención al **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER**, R.U.T. [redacted] con Personalidad Jurídica N°697-2007, representado por su Presidenta doña Rosa Galaz Araya, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $602.419.- (seiscientos dos mil cuatrocientos diecinueve pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/780/2018, se otorga al **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER** una subvención de $ 602.419.- (seiscientos dos mil cuatrocientos diecinueve pesos).

TERCERO: El TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

CUARTO: El **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

000902

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER

En Cerrillos, a 20 de julio de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER,** Personalidad Jurídica Nº697-2007, R.U.T. [redacted], representado por su Presidenta doña **ROSA GALAZ ARAYA,** cédula de identidad [redacted] con domicilio en Lo [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/780/2018, se otorga al **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER** una subvención de $ 602.419.- (seiscientos dos mil cuatrocientos diecinueve pesos).

TERCERO: El **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ROSA GALAZ ARAYA,** en representación del **TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER
p.p. ROSA GALAZ ARAYA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML